

Las bases genéricas, así como las específicas de la presente convocatoria han sido publicadas en el «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid» número 121, de fecha 23 de mayo de 2002, y «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid» número 204, de fecha 28 de agosto de 2002, respectivamente.

El plazo de presentación de instancias será de veinte días naturales contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Majadahonda, 22 de octubre de 2002.—El Alcalde-Presidente, Guillermo Ortega Alonso.

**21547** RESOLUCIÓN de 22 de octubre de 2002, del Ayuntamiento de Mogán (Las Palmas), referente a la convocatoria para proveer varias plazas.

En el «Boletín Oficial de la Provincia de Las Palmas» número 104, de fecha 30 de agosto de 2002, se publican íntegramente las bases de las convocatorias realizadas por el Ayuntamiento de Mogán para proveer una plaza de Técnico de Gestión y dos plazas de Delineante, vacantes del Ayuntamiento de Mogán, relacionadas en el anexo.

Un extracto de las referidas bases se publicó en el «Boletín Oficial de Canarias» número 139, de fecha 18 de octubre de 2002.

El plazo de presentación de solicitudes será de veinte días naturales a contar del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Mogán, 22 de octubre de 2002.—El Alcalde-Presidente, Juan Santana Artilles.

#### ANEXO

Denominación: Técnico de Gestión. Número de plazas: Una. Escala: Administración Especial. Subescala: Técnica-Técnico Medio. Provisión: Concurso-oposición.

Denominación: Delineante. Número de plazas: Dos. Escala: Administración Especial. Subescala: Técnica. Provisión: Concurso-oposición.

**21548** RESOLUCIÓN de 23 de octubre de 2002, del Ayuntamiento de Pradejón (La Rioja), referente a la convocatoria para proveer una plaza de Peón de oficios múltiples.

En el «Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma de La Rioja» número 127, de 19 de octubre de 2002, se publican las bases de la convocatoria de concurso-oposición libre para cubrir, en propiedad, una plaza de trabajador oficios múltiples, subescala Subalterna, vacante en la plantilla de personal laboral fijo.

El plazo de presentación de instancias será de veinte días naturales contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Los sucesivos anuncios relacionados con esta convocatoria se publicarán únicamente en el «Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma de La Rioja» y tablón de anuncios de este Ayuntamiento.

Pradejón, 23 de octubre de 2002.—El Alcalde, Jesús Manuel Mangado Ocón.

**21549** RESOLUCIÓN de 24 de octubre de 2002, del Ayuntamiento de Casar de Cáceres (Cáceres), referente a la convocatoria para proveer una plaza de Auxiliar de Administración.

En el «Boletín Oficial de la Provincia de Cáceres» número 203, de 23 de octubre de 2002, aparecen publicadas las bases del concurso-oposición libre para cubrir, en propiedad, una plaza de funcionario, de la escala de Administración General, subescala Auxiliar-Administrativo.

El plazo de presentación de instancias para tomar parte en la presente convocatoria será de veinte días naturales a contar desde el siguiente al de la aparición de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Los sucesivos anuncios de esta convocatoria se publicarán en el «Boletín Oficial» de la provincia y en el tablón de anuncios del Ayuntamiento.

Casar de Cáceres, 24 de octubre de 2002.—El Alcalde-Presidente, Juan Andrés Tovar Mena.

**21550** RESOLUCIÓN de 24 de octubre de 2002, del Ayuntamiento de Villaviciosa de Odón (Madrid), referente a la convocatoria para proveer una plaza de Técnico Medio de Recaudación.

En el «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid» número 253, correspondiente al día 24 de octubre de 2002, aparece publicado anuncio de aprobación de las bases de la convocatoria para proveer, en propiedad, una plaza de funcionario del Ayuntamiento de Villaviciosa de Odón (Madrid), denominación: Técnico Medio de Recaudación. Escala: Administración Especial, subescala Técnica. Sistema selectivo: Concurso-oposición libre.

El plazo de presentación de solicitudes será de veinte días naturales contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Villaviciosa de Odón, 24 de octubre de 2002.—La Alcaldesa-Presidenta.

**21551** RESOLUCIÓN de 25 de octubre de 2002, del Ayuntamiento de Santa Comba (A Coruña), referente a la convocatoria para proveer varias plazas.

En el «Boletín Oficial de la Provincia de A Coruña» número 245, del día 25 de octubre de 2002, se publican íntegramente las bases de las convocatorias realizadas por este Ayuntamiento para cubrir, en propiedad, las siguientes plazas:

Una plaza de Cabo de la Policía Local por promoción interna por concurso (funcionario de carrera de Administración Especial, Servicios Especiales).

Una plaza de Auxiliar Administrativo de Administración General (funcionario de carrera) mediante oposición libre.

Una plaza de Auxiliar Administrativo (personal laboral fijo) mediante oposición libre.

Una plaza de Dinamizador Cultural (personal laboral fijo) mediante oposición libre.

El plazo de presentación de instancias será de veinte días naturales contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Los sucesivos anuncios relativos a esta convocatoria se publicarán únicamente en el «Boletín Oficial de la Provincia de A Coruña» y en el tablón de anuncios de este Ayuntamiento.

Santa Comba, 25 de octubre de 2002.—El Alcalde, José Toja Parajó.

## UNIVERSIDADES

**21552** RESOLUCIÓN de 31 de octubre de 2002, de la Secretaría General del Consejo de Coordinación Universitaria, por la que se convocan pruebas de habilitación nacional que facultan para concurrir a concursos de acceso a Cuerpos de Catedráticos de Universidad, Profesores Titulares de Universidad, Catedráticos de Escuelas Universitarias y Profesores Titulares de Escuelas Universitarias.

La Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, en la sección II del capítulo I del título IX, define los Cuerpos de Funcionarios Docentes Universitarios y configura, en sus aspectos

tos generales, el procedimiento de acceso a los mencionados Cuerpos, para lo que establece el sistema de habilitación nacional previo, que faculta para concurrir a concursos de acceso a los mismos.

El apartado 1 del artículo 57 de la misma Ley Orgánica encomienda al Gobierno, previo informe del Consejo de Coordinación Universitaria, la regulación del sistema de habilitación, que ha de venir definido por la categoría del Cuerpo y el área de conocimiento.

Por ello, y con base además en la disposición final tercera de la Ley Orgánica citada, que faculta al Gobierno para dictar, en la esfera de sus atribuciones, las disposiciones necesarias para su desarrollo, el Gobierno aprobó el Real Decreto 774/2002, de 26 de julio, por el que se regula el sistema de habilitación nacional para el acceso a Cuerpos de Funcionarios Docentes Universitarios y el régimen de concursos de acceso respectivos.

Dicho Real Decreto establece, en su artículo 2, un procedimiento de comunicación al Consejo de Coordinación Universitaria de las plazas a proveer entre habilitados.

En su artículo 3 se encomienda a la Secretaría General del Consejo de Coordinación Universitaria la presentación a la Comisión Académica, para informe, del número de habilitaciones, la categoría del Cuerpo y el área de conocimiento a que pertenecen.

Dicho trámite fue evacuado por la Comisión Académica del Consejo de Coordinación Universitaria, quien en su reunión del pasado 21 de octubre emitió informe favorable a la propuesta de la Secretaría General.

En su virtud, y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 3.3 del Real Decreto 774/2002, de 26 de julio, esta Secretaría General ha resuelto dictar la siguiente Resolución de convocatoria de las habilitaciones que se relacionan en el anexo I de la presente Resolución, con arreglo a las siguientes bases:

Primera.—Dichos concursos se regirán por lo dispuesto en la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre («Boletín Oficial del Estado» del 24), y el Real Decreto 774/2002, de 26 de julio, por el que se regula el sistema de habilitación nacional para el acceso a Cuerpos de Funcionarios Docentes Universitarios y el régimen de los concursos de acceso respectivos.

Segunda.—Para ser admitidos a los citados concursos se requieren los siguientes requisitos generales:

a) Ser español. No obstante, podrán participar en idénticas condiciones que los españoles:

Los nacionales de los demás Estados miembros de la Unión Europea, previa acreditación de la nacionalidad, conforme a lo dispuesto en la Ley 17/1993, de 23 de diciembre, sobre acceso a determinados sectores de la función pública de los demás Estados miembros de la Unión Europea, y demás normativa de desarrollo.

Previa acreditación, los nacionales de aquellos Estados en los que, en virtud de tratados internacionales suscritos por la Unión Europea y ratificados por España les sea aplicable la libre circulación de trabajadores, en los términos en que ésta está definida en el Tratado Constitutivo de la Unión Europea.

b) Tener cumplidos dieciocho años y no haber cumplido los setenta.

c) No haber sido separado, mediante expediente disciplinario, del servicio de la Administración del Estado o del de la Administración autónoma, institucional o local, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de las funciones públicas.

d) No padecer enfermedad ni defecto físico o psíquico que impida el desempeño de las funciones correspondientes a las plazas convocadas.

Tercera.—Deberán reunir, además, las condiciones específicas que se señalan en el artículo 5.1 y 3, y, en su caso, en el artículo 5.2 del Real Decreto 774/2002, de 26 de julio.

Cuarta.—Quienes deseen tomar parte en las pruebas de habilitación deberán remitir la correspondiente solicitud al Presidente del Consejo de Coordinación Universitaria, según modelo que figura como anexo II a esta convocatoria, por cualquiera de los procedimientos establecidos en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común («Boletín Oficial del Estado» del 27), en el plazo de veinte días, a partir del día siguiente al de la publicación en el «Boletín Oficial del Estado» de la presente Resolución, junto con los documentos que acrediten reunir los requisitos para participar en las pruebas y demás particulares esta-

blecidos en el Real Decreto 774/2002, de 26 de julio. La concurrencia de dichos requisitos deberá estar referida siempre a una fecha anterior a la de expiración del plazo fijado para solicitar la participación en las pruebas.

Quinta.—Finalizado el plazo de presentación de solicitudes, el Secretario general del Consejo de Coordinación Universitaria, por cualquiera de los procedimientos establecidos en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común («Boletín Oficial del Estado» del 27), dictará Resolución, en el plazo máximo de veinte días, declarando aprobada la lista provisional de admitidos y excluidos, con indicación de las causas de exclusión, siendo ésta publicada en el «Boletín Oficial del Estado», donde podrán incluirse las listas certificadas completas de candidatos admitidos y excluidos, o bien, se indicarán los lugares en que se encuentran publicadas, y, en todo caso, las listas completas de candidatos se incluirán en los medios de difusión electrónicos del Consejo de Coordinación Universitaria.

Contra dicha Resolución, los interesados podrán presentar reclamación ante el Secretario general del Consejo de Coordinación Universitaria, en el plazo de diez días, a contar desde el día siguiente a la publicación de las listas provisionales en el «Boletín Oficial del Estado» o del anuncio de su aprobación e indicación.

Finalizado el plazo de reclamaciones y resueltas las mismas, la Secretaría General del Consejo de Coordinación Universitaria, en el plazo máximo de quince días, mandará publicar, en la forma establecida en el apartado anterior, la lista definitiva de candidatos admitidos y excluidos, en la que se anunciará lugar, fecha y hora para la celebración de los sorteos de las Comisiones, según lo dispuesto en el artículo 7 del Real Decreto 774/2002, de 26 de julio.

Sexta.—Constituidas las Comisiones de habilitación, conforme a lo dispuesto en los artículos 6, 7 y 8 del Real Decreto 774/2002, de 26 de julio, el Presidente titular de cada Comisión dictará resolución, convocando a todos los candidatos admitidos, para realizar el acto de presentación, con señalamiento del día, hora y lugar de su celebración. La resolución deberá ser publicada con una antelación mínima de quince días respecto a la fecha de dicho acto.

Séptima.—En el acto de presentación, que será público y se realizará en la Universidad donde se celebren las pruebas, los candidatos entregarán al Presidente de la Comisión la documentación siguiente:

a) En todos los casos, su historial académico, docente e investigador y, en su caso, asistencial-sanitario, por septuplicado, según modelo que figura como anexo III a esta convocatoria, así como un ejemplar de las publicaciones y documentos acreditativos de lo consignado en el mismo.

b) Para las pruebas de Profesores Titulares de Escuelas Universitarias, Catedráticos de Escuelas Universitarias y Profesores Titulares de Universidad, el proyecto docente, por septuplicado. El proyecto docente original y personal deberá incluir, en todo caso, el programa de una o varias asignaturas de una o varias de las materias troncales asignadas al área de conocimiento en los Reales Decretos de directrices generales propias de los planes de estudios conducentes a la obtención de títulos universitarios de carácter oficial y validez en todo el territorio nacional. A estos efectos, la Secretaría General del Consejo de Coordinación Universitaria hará público un documento con el listado de las materias troncales asignadas a las distintas áreas de conocimiento.

c) Para las pruebas de Catedráticos de Escuelas Universitarias y Profesores Titulares de Universidad, el proyecto investigador, por septuplicado ejemplar.

El Secretario de la Comisión garantizará que la documentación entregada por los candidatos estará disponible para ser examinada por los mismos antes del inicio de las pruebas.

En dicho acto de presentación se determinará, mediante sorteo, el orden de actuación de los candidatos y se fijarán el lugar, fecha y hora del comienzo de las pruebas, circunstancias que, junto a los criterios para valoración de las pruebas de habilitación, se harán públicos por la Comisión. Las pruebas deberán comenzar en el plazo mínimo de cinco días y máximo de diez, a contar desde el día siguiente al del acto de presentación, y se celebrarán según lo que se establece en los artículos 10 y concordantes del Real Decreto 774/2002, de 26 de julio.

Finalizadas las pruebas, el Presidente de cada Comisión elevará una propuesta motivada y vinculante al Presidente del Consejo de Coordinación Universitaria, que procederá a la habilitación de los candidatos.

La relación de candidatos habilitados, en la que se hará constar el Cuerpo y área para los que han sido habilitados, será publicada en el «Boletín Oficial del Estado», en el plazo máximo de un mes.

Octava.—Los candidatos propuestos para la habilitación deberán presentar en la Secretaría General del Consejo de Coordinación Universitaria, en el plazo de quince días hábiles siguientes a la publicación de la relación de candidatos habilitados en el «Boletín Oficial del Estado», los siguientes documentos:

a) Fotocopia compulsada del documento nacional de identidad o documento equivalente de ser nacional de un Estado miembro de la Unión Europea.

b) Certificación médica oficial de no padecer enfermedad ni defecto físico o psíquico que impida el desempeño de las funciones correspondientes a Profesor de Universidad.

c) Declaración de no haber sido separado de la Administración del Estado, institucional o local, ni de las Administraciones de las Comunidades Autónomas, en virtud de expediente disciplinario y no hallarse inhabilitado para el ejercicio de la función pública.

Los que tuvieran la condición de funcionarios públicos de carrera estarán exentos de justificar tales documentos y requisitos, debiendo presentar certificación del Ministerio u organismo del que dependan, acreditativa de la condición de funcionarios y cuantas circunstancias consten en su hoja de servicios.

Madrid, 31 de octubre de 2002.—El Secretario general, José Tomás Raga Gil.

## ANEXO I

### Resolución de 31 de octubre de 2002, del Consejo de Coordinación Universitaria, por la que se convocan pruebas de habilitación nacional para el acceso a Cuerpos Docentes Universitarios

Código hab.	Cuerpo Docente	Área de conocimiento	Núm. hab.
1/005/0902	Catedrático de Universidad	Álgebra	3
1/030/0902	Catedrático de Universidad	Antropología Social	2
2/030/0902	Profesor Titular de Universidad	Antropología Social	3
1/050/0902	Catedrático de Universidad	Biología Celular	3
1/060/0902	Catedrático de Universidad	Bioquímica y Biología Molecular	6
1/063/0902	Catedrático de Universidad	Botánica	2
1/065/0902	Catedrático de Universidad	Ciencia de los Materiales e Ingeniería Metalúrgica	5
1/070/0902	Catedrático de Universidad	Ciencia Política y de la Administración	5
1/075/0902	Catedrático de Universidad	Ciencias de la Computación e Inteligencia Artificial	2
1/090/0902-V	Catedrático de Universidad	Cirugía	2
1/095/0902	Catedrático de Universidad	Comercialización e Investigación de Mercados	2
1/105/0902	Catedrático de Universidad	Comunicación Audiovisual y Publicidad	2
1/120/0902	Catedrático de Universidad	Cristalografía y Mineralogía	2
1/145/0902	Catedrático de Universidad	Derecho Eclesiástico del Estado	2
2/187/0902	Profesor Titular de Universidad	Didáctica de la Expresión Corporal	2
4/187/0902	Profesor Titular de Escuela Universitaria	Didáctica de la Expresión Corporal	2
1/205/0902	Catedrático de Universidad	Didáctica de las Ciencias Experimentales	2
1/215/0902	Catedrático de Universidad	Didáctica y Organización Escolar	2
2/225/0902	Profesor Titular de Universidad	Economía Aplicada	5
1/240/0902	Catedrático de Universidad	Edafología y Química Agrícola	2
1/250/0902	Catedrático de Universidad	Electrónica	2
1/290/0902	Catedrático de Universidad	Estudios Hebreos y Arameos	3
1/315/0902	Catedrático de Universidad	Farmacología	2
1/345/0902	Catedrático de Universidad	Filología Inglesa	2
2/345/0902	Profesor Titular de Universidad	Filología Inglesa	9
1/355/0902	Catedrático de Universidad	Filología Latina	2
2/370/0902	Profesor Titular de Universidad	Filologías Gallega y Portuguesa	2
1/385/0902	Catedrático de Universidad	Física Aplicada	2
2/385/0902	Profesor Titular de Universidad	Física Aplicada	2
2/390/0902	Profesor Titular de Universidad	Física Atómica, Molecular y Nuclear	2
1/395/0902	Catedrático de Universidad	Física de la Materia Condensada	2
1/410/0902	Catedrático de Universidad	Fisiología	5
1/412/0902	Catedrático de Universidad	Fisiología Vegetal	2
1/420/0902	Catedrático de Universidad	Genética	3
2/430/0902	Profesor Titular de Universidad	Geografía Física	3
1/435/0902	Catedrático de Universidad	Geografía Humana	2
2/435/0902	Profesor Titular de Universidad	Geografía Humana	2
1/440/0902	Catedrático de Universidad	Geometría y Topología	2
1/443/0902	Catedrático de Universidad	Histología	2
1/450/0902	Catedrático de Universidad	Historia Contemporánea	5
1/455/0902	Catedrático de Universidad	Historia de América	3
2/455/0902	Profesor Titular de Universidad	Historia de América	2
1/465/0902	Catedrático de Universidad	Historia del Arte	2
1/490/0902	Catedrático de Universidad	Historia Moderna	2
2/490/0902	Profesor Titular de Universidad	Historia Moderna	2
2/505/0902	Profesor Titular de Universidad	Ingeniería Cartográfica, Geodésica y Fotogrametría	2
1/555/0902	Catedrático de Universidad	Ingeniería Química	2
2/555/0902	Profesor Titular de Universidad	Ingeniería Química	2

Código hab.	Cuerpo Docente	Área de conocimiento	Núm. hab.
1/560/0902	Catedrático de Universidad	Ingeniería Telemática	2
1/567/0902	Catedrático de Universidad	Lengua Española	2
1/583/0902	Catedrático de Universidad	Literatura Española	6
1/585/0902	Catedrático de Universidad	Lógica y Filosofía de la Ciencia	2
1/595/0902	Catedrático de Universidad	Matemática Aplicada	2
1/630/0902	Catedrático de Universidad	Microbiología	2
2/635/0902	Profesor Titular de Universidad	Música	2
1/640/0902	Catedrático de Universidad	Nutrición y Bromatología	3
1/646/0902	Catedrático de Universidad	Oftalmología	2
1/670/0902	Catedrático de Universidad	Pediatría	2
1/675/0902	Catedrático de Universidad	Periodismo	2
1/680/0902	Catedrático de Universidad	Personalidad, Evaluación y Tratamiento Psicológico	3
1/695/0902	Catedrático de Universidad	Prehistoria	3
1/700/0902	Catedrático de Universidad	Producción Animal	2
1/705/0902	Catedrático de Universidad	Producción Vegetal	2
2/715/0902	Profesor Titular de Universidad	Proyectos Arquitectónicos	2
1/730/0902	Catedrático de Universidad	Psicología Básica	3
1/740/0902	Catedrático de Universidad	Psicología Social	5
1/750/0902	Catedrático de Universidad	Química Analítica	3
1/755/0902	Catedrático de Universidad	Química Física	9
1/760/0902	Catedrático de Universidad	Química Inorgánica	9
1/765/0902	Catedrático de Universidad	Química Orgánica	8
1/775/0902	Catedrático de Universidad	Sociología	3
1/807/0902	Catedrático de Universidad	Toxicología	2
Total número habilitaciones			210

## ANEXO II

Convocadas por Resolución de la Secretaría General del Consejo de Coordinación Universitaria, pruebas para la habilitación nacional para el acceso a Cuerpos de Funcionarios Docentes Universitarios y el régimen de los concursos de acceso respectivos y cumpliendo todas y cada una de las condiciones y los requisitos específicos requeridos, solicito ser admitido como aspirante para su provisión.

I. DATOS DE LA PLAZA CONVOCADA A CONCURSO			
Código de habilitación núm. _____		Cuerpo docente de _____	
Area de conocimiento: _____			
II. DATOS PERSONALES			
Primer apellido: _____		Segundo apellido: _____	Nombre: _____
Fecha de nacimiento: _____	Lugar: _____	Provincia: _____	D.N.I. _____
Domicilio: _____		Teléfono: _____	
Municipio: _____	Provincia: _____	Código Postal: _____	
Caso de ser funcionario público de carrera:			
Denominación del Cuerpo o Plaza	Organismo	Fecha de ingreso	Nº Registro de Personal
Situación: Activo <input type="checkbox"/> Excedente voluntario: <input type="checkbox"/> Excedencia especial: <input type="checkbox"/> Otras: _____			
III. DATOS ACADÉMICOS			
Títulos: _____		Fecha de obtención: _____	
Docencia previa: _____			
Documentación que se adjunta: _____			

EL ABAJO FIRMANTE, D. / DÑA. \_\_\_\_\_

SOLICITA: ser admitido a las pruebas de habilitación para la plaza consignada.

DECLARA: que son ciertos todos y cada uno de los datos consignados en esta solicitud, que reúne las condiciones exigidas en la convocatoria anteriormente referida y todas las necesarias para el acceso a la Función Pública.

En \_\_\_\_\_, a \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 200\_\_

**EXCMA. SRA. MINISTRA DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE, PRESIDENTA DEL CONSEJO DE COORDINACIÓN UNIVERSITARIA.**

**ANEXO III**

Apellidos y nombre .....  
 documento nacional de identidad .....  
 lugar y fecha de expedición .....  
 nacimiento: Fecha ....., localidad .....  
 provincia ....., residencia: Dirección .....  
 localidad .....  
 provincia ....., teléfono .....  
 categoría actual como docente .....  
 departamento o unidad docente actual .....  
 facultad o escuela actual .....  
 hospital actual (\*\*) .....  
 categoría asistencial actual (\*\*) .....

1. Títulos académicos (clase, organismo y centro de expedición, fecha de expedición, calificación, si la hubiere).
2. Puestos docentes desempeñados (categoría, organismo o centro, régimen de dedicación, fecha de nombramiento o contrato, fecha de cese o finalización).
3. Puestos asistenciales desempeñados (categoría, organismo o centro, régimen de dedicación, fecha de nombramiento o contrato, fecha de cese o finalización) (\*\*).
4. Actividad docente desempeñada (programas y puestos).
5. Actividad asistencial desempeñada (\*\*).
6. Actividad investigadora desempeñada.

7. Publicaciones, libros (\*) (título, fecha de publicación, editorial).
8. Publicaciones, artículos (\*) (título, revista, fecha de publicación, número de páginas).
9. Otras publicaciones.
10. Otros trabajos de investigación.
11. Proyectos de investigación subvencionados.
12. Comunicaciones y ponencias presentadas a congresos (indicando título, lugar, fecha, entidad organizadora y carácter nacional o internacional).
13. Patentes.
14. Cursos y seminarios impartidos (con indicación del centro, organismo, materia, actividad desarrollada y fecha).
15. Cursos y seminarios recibidos (con indicación de centro u organismo, materia y fecha de celebración).
16. Becas, ayudas y premios recibidos (con posterioridad a la licenciatura).
17. Actividad en empresas y profesión libre.
18. Otros méritos docentes o de investigación.
19. Otros méritos.

(\*) Si está en curso de publicación, justificar la aceptación por el Consejo editorial.

(\*\*) Sólo plazas vinculadas.